



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 14/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3605/2023, caratulado: "MARCHESINI MARÍA CRISTINA (14215032) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Hugo María MARCHESINI, DNI n.º 16.346.789, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 229, Fila 4, Sección "E", Galería 16, Legajo n.º 4616.

Que, a ff. 2/4 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora Nilda Teresita MARCONI; Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento del Señor Hugo María MARCHESINI.

Que, a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que el Señor Hugo María MARCHESINI, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Hugo María MARCHESINI, DNI n.º 16.346.789, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 229, Fila 4, Sección "E", Galería 16, Legajo n.º 4616.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 229, Fila 4, Sección "E", Galería 16, Legajo n.º 4616, a favor del Señor Hugo María MARCHESINI, DNI n.º 16.346.789, domiciliado en calle Avellaneda n.º 315 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal